Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-017
Versión: 03

INFORME DE SUPERVISION
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 5

TIPO INFORME: MENSUAL () FINAL (X)

FECHA: 29/12/2023

MES DE INFORME: DICIEMBRE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	**320-GINRED4-2023**		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERIA.		
CONTRATISTA:	MUMA S.A.S.		
NIT / C.C:	890.900.297-1		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	30/10/2023	**PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:**	29/12/2023
VALOR CONTRATO:	$1.311.482.201	**VALOR FINAL:**	$ 1.492.945.108
SUPERVISOR:	CC BURGOS URIBE NATALIA – Subdirectora CIOH.		
DEPENDENCIA:	CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE		

INFORMACION RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
FUNCIONAMIENTO	A-02-01-01-003-008	$ 1.299.425.189
FUNCIONAMIENTO	A-02-01-01-004-009	$ 5.375.230
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-002-007	$ 62.679.368
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-003-001	$ 32.257.351
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-003-006	$ 43.594.124
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-003-007	$ 991.270

FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-003-008	$ 800.713
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-004-002	$ 3.355.787
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-004-006	$39.984.000
COMERCIALIZACIÓN	A-05-01-01-003-006	$ 3.277.260
COMERCIALIZACIÓN	A-05-01-01-003-008	$ 1.204.816

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 202 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCION
Modificación 001	10 de octubre	NA	NA	Clausula Quinta- Forma de Pago del Contrato: modificar el valor correspondiente al pago anticipado a cifras ajustadas al peso. Quedando en $ 393.444.660.00
Modificación 002	30 de Octubre	NA	NA	Ampliar el plazo de ejecución al 11 de Diciembre de 2023
Modificatorio 003	07 de Diciembre	Se modifica el anexo técnico económico, por adición presupuestal y especificaciones técnicas de algunos ítems	$ 181.462.907	Modificar anexo técnico económico, adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre del 2023

Modificatorio 004	26 de diciembre	N/A	N/A	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023.

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA:

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($ 1.492.945.108).

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	$1.311.482.201	$ 393.444.660	$1.311.482.201
	ADICION	$181.462.907	$	$181.462.907
	REDUCCION	$	$	$
	TOTAL			**$ 1.492.945.108**

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS:

Garantía No: M-100209085 Anexo: 4
Compañía: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de Aprobación: 28/12/2023

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	10	07/12/2023	29/12/2024	$149.294.510.80
Anticipo o Pago Anticipado			NA	NA
CALIDAD DEL SERVICIO	10	07/12/2023	29/06/2024	$149.294.510.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO **(De los bienes o servicios)**	10	07/12/2023	29/12/2025	$149.294.510.80
Salarios y Prestaciones Sociales	10	07/12/2023	29/12/2026	$149.294.510.80
Estabilidad de Obra (Cunado Aplique)				$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100046675
Anexo: 4 Compañía: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de Aprobación: 13/09/2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	07/09/2023	29/12/2023	$232,000,000

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

Para la suscripción del contrato, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de vigencias futuras mediante oficio No. XX del XX de XX de XX. (En caso de que aplique)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. Y FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION GPLAD (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP
Contrato	2023	42523 13/06/2023	$1.311.482.201	Oficio con radicado No ____ del ____ de ____ de 20XX	Oficio No ____/MDN/ DIMAR del ____ de ____ 20XX por valor de $ ____.00	52023 07/09/2023	$1.311.482.201
Adición	2023	42523 11/12/2023	$181.462.907	Oficio con radicado No ____ del ____ de ____ de 20XX	Oficio No ____/MDN/ DIMAR del ____ de ____ 20XX por valor de $ ____.00	52023 11/12/2023	$181.462.907

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
		$	

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

5. EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS /OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO	UND	CANTIDAD
1	**SILLA OPERATIVA CON RODACHINES INRED4 Y JEF. HIDROGRAFÍA** Suministro e instalación de sillas con rodachines para jefe de Hidrografía y INRED4 con mecanismo basculante giratoria, rodachines en nylon de doble pista para piso duro para puestos de trabajo. Base en polipropileno, mecanismo de contacto permanente con ajuste de tensión por perilla y bloqueo en la posición inicial, asiento tipo ejecutivo Essentia con interno de madera contrachapada de 15mm a 20mm, cubierta inyectada en el PP de 3,5cm a 4,0cm texturizada y tapizado color negro HEX #000000 con espuma inyectada densidad 60, espaldar inyectado en nylon tapizado en malla Nairobi color negro HEX #000000 con soporte	UND	2

	lumbar graduable en altura, brazos en T regulables en ancho, alto y profundidad con pad superior en poliuretano. Con cabecero con graduación de altura color negro HEX #000000 en espuma de mínimo 2cm densidad mínima 26 y mecanismo Slider para graduación de profundidad de asiento. Alto: 1150-1250 mm Ancho: 680 mm Fondo: 600 mm **Nota:** tolerancia a las medidas equivalente a +/- 0.05 m.		
2	**SILLA OPERATIVA JEFE CP05** Suministro e instalación de sillas con rodachinas para CP05 de doble pista para piso duro para puestos de trabajo. Base en polipropileno, mecanismo de contacto permanente con ajuste de tensión por perilla y bloqueo en la posición inicial, asiento tipo ejecutivo Essentia con interno de madera contrachapada de mínimo 15mm cubierta inyectada en PP texturizada y tapizado color gris con espuma inyectada densidad mínima 60, espaldar inyectado en nylon tapizado en malla Nairobi color gris con soporte lumbar graduable en altura, brazos en T regulables en ancho, alto y profundidad con pad superior en poliuretano. Con cabecero con graduación de altura tapizado color gris en espuma de mínimo 2cm densidad mínima 26 y mecanismo Slider para graduación de profundidad de asiento. Sin percha para chaqueta. Altura asiento: 475mm mínimo y 605mm máximo Profundidad asiento: 435mm Altura espaldar: 540mm mínimo Altura total: 990 mínimo y 1120mm máximo Ancho total: 640mm **Nota:** Los colores de acabado del mobiliario deberán mantener los criterios de estandarización, imagen corporativa, colores institucionales de la Dirección General Marítima y uniformidad con los existentes, sin perjuicio de las especificaciones técnicas de calidad y durabilidad.	**UND**	**2**
3	**SILLA EXTERIOR SPYGA PARA CAFETERÍA** Suministro e instalación de silla Spyga monobloque apilable, fabricada en polipropileno y fibra de vidrio por proceso de inyección asistida por gas, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz. Capacidad de carga: 150 Kg Altura total de silla: 0,80cm Altura asiento: 0,453cm Ancho total de silla: 0,533cm Ancho espaldar: 0,457 cm Color acabado: arena HEX: #A36815	**UND**	**14**

4	**SILLA INTERLOCUTORA** Suministro e instalación de sillas de 4 patas sin rodachines. En estructura de 4 apoyos en tubería CR elíptica 14x28mm, calibre 16 y redondo diámetro. 5/8" calibre 16. Estructura unión de espaldar a asiento en tubo de diámetro 7/8" calibre 14. Topes fabricados en polímero para proteger el piso. Asiento en polipropileno para fijación con la estructura a través de tornillos. Tapizado en textil de tráfico comercial. Asientos en espuma densidad 42+/-3 Espaldar en espuma densidad 26 +/-2, Carcasas en polipropileno y sin brazos. Acabado en pintura electroestática en polvo. Ancho General: 54 cm (+/- 5cm) Altura General: 82 cm (+/- 5cm) Altura asiento: 46 cm (+/- 5cm) Profundidad asiento: 42 cm (+/- 5cm) Altura espaldar: 34 cm (+/- 5cm) Color estructura y tapizados: negro HEX: #000000 Color tapizado: negro HEX: #000000	**UND**	**92**
5	**SILLA OPERATIVA CON RODACHINES** Suministro e instalación de Sillas con mecanismo basculante giratoria, rodachines en nylon de doble pista para piso duro. Espaldar alto con soporte lumbar ajustable inyectado en nylon y tapizado con malla Nairobi. Base en polipropileno diámetro 640mm (+/-50mm), asiento tipo ejecutivo Essentia tapizado en malla Nairobi con interno en madera de espesor mínimo de 15mm y espuma inyectada en PP de mínimo 3.5cm densidad mínima 60 con 1 palanca y 1 posición de bloqueo (ajustable de tensión con perilla). Conjunto de brazos en T regulables en ancho, alto y profundidad con pad superior en poliuretano. Altura asiento: 475mm (+/- 0.100mm) Profundidad asiento: 435mm Altura espaldar: 540mm mínimo Altura total: 990 mínimo y 1120mm máximo Ancho total: 640mm **Nota:** Se elimina el mecanismo de slider y el bloqueo en 4 posiciones.	**UND**	**6**

6	**SILLAS CENTRAL PARA AUDITORIO** Suministro e instalación de sillas 4 patas sin rodachines. En estructura de 4 apoyos en tubería CR elíptica 14x28mm, calibre 16 y redondo diámetro. 5/8"" calibre 16. Estructura unión de espaldar a asiento en tubo de diámetro 7/8"" calibre 14. Topes fabricados en polímero para proteger el piso. Asiento en polipropileno para fijación con la estructura a través de tornillos. Tapizado en textil de tráfico comercial color 18-0601. Asientos en espuma densidad 42 +/-3 Espaldar en espuma densidad 26 +/-2, sin brazos. Ancho General: 52.4 cm (+/- 5cm) Altura General: 88.8 cm (+/- 5cm) Altura asiento: 47.0 cm (+/- 5cm) Profundidad asiento: 40.6 cm (+/- 5cm) Altura espaldar: 41.8 cm (+/- 5cm) Color estructura: negro HEX #000000 Color tapizado: gris **Nota:** Los colores de acabado del mobiliario deberán mantener los criterios de estandarización, imagen corporativa, colores institucionales de la Dirección General Marítima y uniformidad con los existentes, sin perjuicio de las especificaciones técnicas de calidad y durabilidad.	**UND**	**8**
7	**ARCHIVADOR** Suministro e instalación de archivadores rodantes de desplazamiento manual compuesto de 3 carros dobles, 2 fijos y una puerta, UDC de 6 entrepaños, 5 espacios útiles para cajas x300, acuerdo ley 594 de 2000 del Archivo general de la nación. Techo, entrepaños y piso son elaborados en lámina de cold rolled calibre 20. Parales de estante elaborados en lámina de cold rolled calibre 16 y troquelados con uñas para la gradación de altura de los entrepaños de la UDC. Templetes, elaborados en platina de 1/8" x 3/4". Carros fijos y móviles elaborados en ángulo de 1 ½"x 3/16" y platina de 1" x 3/16". Riel piso elaborado en ángulo de 2" x 3/16". Acabado en pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática color HEX #B7B8B8, referentes a la imagen de referencia. Entrepaño 80Kg de 0,40x90m Dimensiones 0,90M X 0,4M X 2,10M (ancho x fondo x alto) Dimensión total 4,75M (+/-0.05m) X 0,90M X 2,10M (largo x fondo x alto) Nota: Se pone tolerancia entre 0.70m a 1.05m en la dimensión de ancho de la puerta. dimensiones de las manijas, largo 0.60m (+/-0.1m) * espesor 1". el color del riel debe ser negro	**UND**	**1**
8	**ARCHIVADOR**	**UND**	**1**

	Suministro e instalación de archivadores rodantes de desplazamiento manual compuesto de 4 carros dobles, 2 fijos y una puerta, UDC de 6 entrepaños, 5 espacios útiles para cajas x300, acuerdo ley 594 de 2000 del Archivo general de la nación. Techo, entrepaños y piso son elaborados en lámina de cold rolled calibre 20. Parales de estante elaborados en lámina de cold rolled calibre 16 y troquelados con uñas para la gradación de altura de los entrepaños de la UDC. Templetes, elaborados en platina de 1/8" x 3/4". Carros fijos y móviles elaborados en ángulo de 1 ½"x 3/16" y platina de 1" x 3/16". Riel piso elaborado en ángulo de 2" x 3/16". Acabado en pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática color HEX #B7B8B8, referentes a la imagen de referencia. Entrepaño 80Kg de 0,40x90m Dimensiones 0,90M X 0,34M X 2,10M (ancho x fondo x alto) Dimensión total 5,80M (+/-0.05m) X 0,90M X 2,10M (largo x fondo x alto) **Nota:** tolerancia entre 0.70m a 1.05m en la dimensión de ancho de la puerta. dimensiones de las manijas, largo 0.60m (+/-0.1m) * espesor 1". el color del riel debe ser negro		
12	**BIBLIOFIJO CON PUERTA, LLAVE Y FONDO** Suministro e instalación de Mueble tipo estantería para biblioteca. Estructura metálica CR C18, acabado en pintura epóxica, graduación para 5 entrepaños cada 32mm CR. Calibre 20 con acabado en pintura epóxica, doble refuerzo inferior y espacio en el borde para identificación. Laterales y techo acabado en melamina 18mm y canto rígido 2mm color café. Niveladores con zócalo metálico de 0,10m de altura. Medidas del mueble: 0,90m largo x 2,10m alto x 0,30m de fondo. Lamina melanina de fondo de 18mm y canto rígido 2mm color Café y medidas 0.90m de ancho por 2,10m de alto. Suministro e instalación de 02 puertas de 0.45m de ancho x 2,10m de alto, material lámina melanina 18mm y canto 2mm de color café; con sus respectivos accesorios tales como manijas, pasador, cerradura y bisagra. **Nota:** tolerancia de medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**7**
13	**BIBLIOFIJOS CON FONDOS** Suministro e instalación de Mueble tipo estantería para biblioteca. Estructura metálica CR C18, acabado en pintura epóxica, graduación para 5 entrepaños cada 32mm CR. Calibre 20 con acabado en pintura epóxica, doble refuerzo inferior y espacio en el borde para identificación. Laterales y techo acabado en melamina 18mm y canto rígido 2mm color café #2A0000. Niveladores con zócalo metálico de 0,10m de altura.	**UND**	**3**

<table>
<tr><td></td><td>Medidas del mueble: 0,90m largo x 2,10m alto x 0,30m de fondo.

Lamina melanina de fondo de 18mm y canto rígido 2mm color Café #2A0000 y medidas 0.90m de ancho por 2,10m de alto.

Nota: tolerancia de medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>BLACK OUT

Suministro e instalación de cortina enrollable vertical microperforada tipo 'Black Out', sistema de instalación techo o pared, se requiere verificación previa a la instalación, con perfil inferior de aluminio, con forma rectangular. Para espacios interiores en los cuales debe procurarse bloquear el paso de la luz solar del exterior. Modulada de acuerdo con características de la ventanería o techo. Mando manual o control por cadena. Incluye instalación. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. según especificaciones técnicas

Black Out de dimensiones de acuerdo con espacio de modulación de ventana a instalar, ver cuadro.

En el caso que la modulación de la ventana requiera más material, este será asumido por el contratista sin generar sobrecostos a la entidad con el fin de mantener la funcionalidad del ítem.

<table>
<tr><th>CAN</th><th>MEDIDAS (ANCHO* LARGO)</th><th>METRAJE TOTAL M2</th><th>LUGAR DE UBICACIÒN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1,40*1,39</td><td>1,946</td><td>Puestos de trabajo Geología</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1,45*1,39</td><td>2,0155</td><td>Puesto de trabajo Geología</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1,10*2,60</td><td>2,86</td><td>camarote de la guardia</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1,46*2,65</td><td>3,869</td><td>Biblioteca</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1,50*2,65</td><td>7,95</td><td>Biblioteca</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1,54*2,65</td><td>4,081</td><td>Biblioteca</td></tr>
<tr><td>1</td><td>0,68*2,70</td><td>1,836</td><td>DCIOH</td></tr>
<tr><td>1</td><td>0,69*2,70</td><td>1,863</td><td>DCIOH</td></tr>
<tr><td>1</td><td>0,85*2,70</td><td>2,295</td><td>Guardia NAVTEX</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1,43*2,70</td><td>3,861</td><td>jefe Hidrografía</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1,50*2,70</td><td>12,15</td><td>DCIOH</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1,89*2,70</td><td>5,103</td><td>DCIOH</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1,96*2,70</td><td>5,292</td><td>Guardia NAVTEX</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1,43*2,71</td><td>3,8753</td><td>Jefes de área</td></tr>
<tr><td>1</td><td>0,48*2,75</td><td>1,32</td><td>jefe Hidrografía</td></tr>
<tr><td>1</td><td>0,60*2,75</td><td>1,65</td><td>Sala de juntas jefes de área</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1,00*2,75</td><td>2,75</td><td>DCIOH</td></tr>
</table></td><td>M2</td><td>95.882</td></tr>
</table>

	1	1,19*2,75	3,2725	Sala de juntas jefes de área			
	1	1,31*2,75	3,6025	Sala de juntas jefes de área			
	1	1,36*2,75	3,74	Jefes de área			
	2	1,37*2,75	7,535	Sala de juntas parte 1 - jefe Hidrografía			
	1	1,38*2,75	3,795	Sala de juntas DCIOH			
	2	1,41*2,75	7,755	INRED4 - jefes de área			
	2	1,42*2,75	7,81	Sala de juntas parte 1 - DATACENTER			
	2	1,43*2,75	7,865	Jefes de área - sala de juntas levantamiento			
	2	1,44*2,75	7,92	Jefes de área - NAVTEX			
	4	1,45*2,75	15,95	Jefes de área - sala de juntas DCIOH - NAVTEX - DATACENTER			
	5	1,46*2,75	20,075	Sala de juntas jefes de área - jefes de área - sala de juntas levantamiento			
	6	1,49*2,75	24,585	INRED4 - jefe Hidrografía - sala de juntas levantamiento - NAVTEX			
	17	1,50*2,75	70,125	INRED4 - Sala de juntas jefes de área - jefes de área - sala de juntas DCIOH - DCIOH - sala de juntas parte 1 - jefe Hidrografía - sala de juntas levantamiento - NAVTEX			
	2	1,51*2,75	8,305	INRED4 - jefe Hidrografía			
	1	2,19*2,75	6,0225	Sala de juntas DCIOH			
	6	1,50*2,77	4.155	Cartografía			
	4	1,49*2,77	4.1273	Cartografía			
	1	1,45*2,77	4.0165	Cartografía			
	1	1,46*2,77	4,0442	Cartografía			
	1	1,43*2,77	3.9611	Cartografía			
	1	0,70*2,77	1.939	Cartografía			
	1	1,22*3,08	3,7576	Oficina subdirectora			
	1	1,47*3,08	4,5276	Oficina subdirectora			
	1	1,36*3,10	4,216	Oficina Jefe oceanografía			
	1	1,51*3,10	4,681	Oficina Jefe oceanografía			
	1	1,42*3,10	4,402	Oficina Jefe Zona costera			
	1	1,47*3,10	4,557	Oficina Jefe Zona costera			
	1	0,73*3,14	2,2922	Guardia NAVTEX			
	1	1,44*3,14	4,5216	Guardia NAVTEX			
	4	1,50*3,14	18,84	Guardia NAVTEX			

18	**CUADRO DE LINEA DE MANDO** Suministro e instalación de cuadro de línea de mando de material de vidrio templado de color transparente (10mm.) de dimensiones de 1,20m x 0,70m (disposición Horizontal), debe contar con disponibilidad tipo bolsillo para fácil retiro (magnético) y suministro de 05 fotos de dimensiones de 0,30m x 0,20m (largo x ancho, disposición Vertical), el frente de los marcos es elaborado en acero inoxidable con rangos impresos en la parte inferior. El vidrio debe contar con las letras Línea de mando, el escudo de DIMAR y CIOH como se muestra en la imagen de referencia, logos en acero inoxidable con fotograbado y pintura horneada. Vidrio con dilatadores en acero inoxidable para anclaje a pared (tornillos acuerdo peso del vidrio y concreto como pared), se requiere verificación previa a su instalación. Nota: tolerancia de medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**1**
19	**CUADRO DE DIRECTORES** Suministro e instalación de cuadro de galería de directores en madera teca alistonada de dimensiones de 2,00m x 4,16m (alto x ancho), para disposición de 33 fotos en dimensiones de 0,30m x 0,20m (alto x ancho) con fácil retiro y suministro de fotos, Marco de madera acabado color bronce con marco frontal en bronce, para cada foto. El cuadro de madera en la parte superior debe llevar el título "GALERIA DE DIRECTORES" en material bronce fundido. Tablero con sus respectivos sistemas para anclaje a pared (tornillos o accesorios acuerdo peso de la madera), se requiere verificación previa a su instalación. **Nota:** En caso de requerir más material, aumento de dimensiones, este será asumido por el contratista sin generar sobrecostos a la entidad con el fin de mantener la funcionalidad del ítem.	**UND**	**1**
20	**CUADRO PARA CARTA NAÚTICA** Suministro e instalación de cuadro de carta náutica en acrílico transparente de 3mm al frente y 5mm de base. Perforados para 10 herrajes en acero inoxidable. Montaje de Plano entre acrílicos. Suministro de dos secciones de 1,40x1,83m. para tener un tamaño total de 2,80m x 1,83m (ancho x alto). Se requiere verificación previa a su instalación.	**UND**	**1**
21	**ESCUDO CIOH Y BUQUES** Suministro e instalación de cuadros para escudos en acrílico así: 01 Escudo en acrílico con impresión al espejo laminada y protegida del CIOH dimensiones de 0,56x0,56m (ancho x alto) y 07 Escudos en acrílico, impresión al espejo laminado de 0,38x0,38m (ancho x alto) cada uno. Cada escudo en acrílico debe contar con sus respectivos	**UND**	**1**

	accesorios soporte para anclar a la pared de manera flotada que se vean limpios por la cara frontal. **Nota:** En caso de requerir más material, aumento de dimensiones, este será asumido por el contratista sin generar sobrecostos a la entidad con el fin de mantener la funcionalidad del ítem.		
22	**SOPORTE ACRILICO TRANSPARENTE** Suministro e instalación de cuadro en acrílico transparente de +/- 3mm perforados doble capa para papel con fácil retiro tamaño oficio con soporte tipo dilatadores en aluminio para su anclaje de 4 apoyos ubicados en las esquinas, se requiere verificación previa a su instalación.	**UND**	**3**
23	**SOPORTE ACRILICO TRANSPARENTE (RUTA DE EVACUACIÓN Y ORGANIGRAMA)** Suministro e instalación de cuadro en acrílico transparente de +/- 3mm perforados doble capa para papel con fácil retiro y suministro de dos secciones de tamaño de dimensiones de 1,10m x 0,55m (ancho x alto), con soporte tipo dilatador de material en aluminio para su anclaje de 4 apoyos o más, se requiere verificación previa a su instalación.	**UND**	7
24	**CLOSET GUARDIA** Suministro e instalación de 01 closet para el camarote de la guardia, elaborado en madera aglomerada MDP, recubierto con láminas melamínicas de excelente calidad en color Nogal y blanco duquesa. El closet cuenta con las siguientes especificaciones: con 3 cajones organizadores, 2 tubos cromados variedad de entrepaños y con sus respectivas puertas y accesorios como lo muestra la imagen de referencia. Rodachines para fácil desplazamiento. Dimensiones: 183 cm de alto x 140 cm de ancho x 48 cm de fondo. Nota: tolerancia de medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**1**
25	**PUERTAS CLOSET DCIOH** Suministro e instalación de 04 puertas para closet en madera tipo madecor RH e:15mm laminado con película melamínica tipo formica RH Color Gris Alúmina o similar de 1.54 m de alto con 0.35 m de ancho cada puerta. La instalación se realizará en mueble sin laterales directamente en muro de ladrillo acuerdo la imagen con bisagras, y manijas. Nota: tolerancia de medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m	**UND**	**1**

26	**MUEBLE AUXILIAR PARA PUESTOS EN L** Suministro e instalación de mueble auxiliar independiente para los puestos en L como biblioteca baja con 04 puertas y llaves con sus respectivos accesorios tales como manijas, pasador, cerradura y bisagra. Dimensiones: 0,73m alto x 0,45m ancho x 1,50m de largo. Color de formica: Algarrobo. Diseño: ver imagen de referencia. **Nota:** el cuerpo del mueble y los entrepaños deberá ser en lamina de acero CR. tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**17**
27	**MUEBLE AUXILIAR** Suministro e instalación de mueble auxiliar como biblioteca baja con 02 puerta y llave, con sus respectivos accesorios tales como manijas, pasador, cerradura y bisagra. Dimensiones: 0,90m largo x 0,73m alto x 0,45m de fondo. Color del mueble: Algarrobo. Superficie en aglomerado. tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**10**
29	**MUEBLE POSTERIOR JEFATURA SDCIOH** Suministro e instalación de mueble posterior de jefatura de SDCIOH de estructura y entrepaños en material aglomerado de 15 mm enchapado en formica brown oak 1836 canto similar, puertas tipo parche en aglomerado de 15 mm canto similar con manijas metálicas - cerradura con llave, entrepaños ajustables en altura, niveladores en polipropileno con remate a piso en nylon y acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática. Dimensiones: 1,20m x 0,5m x 0,70m (largo x fondo x alto) (2 unidades) para largo total de 2,40m Color de mueble: Color brown oak 1836 textura 122x244 Diseño: ver imagen de referencia. tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m. Nota: Se elimina de la ficha técnica pasacables.	**UND**	**1**
30	**MUEBLE POSTERIOR CP05** Suministro e instalación de mueble posterior de jefatura CP05 de estructura y entrepaños en material aglomerado de 15 mm enchapado en formica brown oak 1836 canto similar, puertas tipo parche en aglomerado de 15 mm canto similar con manijas metálicas - cerradura con llave, entrepaños ajustables en altura,	**UND**	**1**

	niveladores en polipropileno con remate a piso en nylon. Acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática. Dimensiones: 1,40m x 0,5m x 0,70m (largo x fondo x alto) (2 unidades) para largo total de 2,80m Color de mueble: Color brown oak 1836 textura 122x244 Diseño: ver imagen de referencia. tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.		
31	**MUEBLE POSTERIOR JEFE HIDROGRAFIA Y INRED4** Suministro e instalación de mueble posterior de jefatura de jefe de hidrografía y INRED4 de estructura y entrepaños en material aglomerado de 15 mm enchapado en formica brown oak 1836 canto similar, puertas tipo parche en aglomerado de 15 mm canto similar con manijas metálicas - cerradura con llave, entrepaños ajustables en altura, niveladores en polipropileno con remate a piso en nylon. Acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática. Sin pasacables Dimensiones: 1,80m x 0,5m x 0,70m (largo x fondo x alto) (2 unidades) para largo total de 3,60m Color de mueble: Color brown oak 1836 textura 122x244 tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**2**
33	**MESA CIRCULAR DE REUNIONES O CONSULTA** Suministro e instalación de Mesa circular con soporte superficie lámina CR Calibre12. Columna tubo CR 2 ½" Calibre 16 con troqueles para pata trapezoidal y sistema interno para fijación de base. Base Tubo trapezoidal CR Calibre 18, tapones y niveladores (x4) inyectadas en polipropileno/X4. Acabado en Tablex 25 mm, cubrecanto en PVC de 2mm, laminado de alta presión. Color estructura: gris Color superficie: algarrobo. Dimensiones mesa: 0,90m diámetro x 0,73mt alto. No requiere certificación BIFMA.	**UND**	**4**
34	**MESA CONSULTA ARCHIVADOR SIN CONECTIVIDAD** Suministro e instalación de Mesa rectangular para consulta sin conectividad, capacidad 2 sillas. Estructura en CR con fuste y base de 4 patas de lámina de acero H.R 516" con niveladores y pintura electroestática, superficie rectangular en aglomerado MDP 25mm color algarrobo Color estructura: gris Dimensiones mesa: 2,00 x 1,20m (largo x ancho) x 0,73m alto. No requiere certificación BIFMA.	**UND**	**4**

35	**MESA PARA AUDITORIO INTERNA** Suministro e instalación mesa para puesto de trabajo recto. Superficie principal laminada en 25mm, con pasacable plástico, módulo de almacenamiento. archivador 2x1 pedestal frente metálico, base en Tubo CR cuadrado 2" cal. 16. Medida superficie: 2,00m x ,055m (largo x ancho) x 0,73m de altura. Medida cajonera 2x1 o módulo de servicio: 0,37m x 0,45m (ancho x fondo) tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m. Color superficie: algarrobo No tiene superficie de retorno No requiere certificación BIFMA.	**UND**	**2**
37	**MESA PARA AUDITORIO CENTRAL** Suministro e instalación de mesa de 1.00 m de largo por 60 cm de ancho para el auditorio, removibles con faldero, faldero de color de madera pino en listones de 2" con distancia de 4 cm sostenidos en mesa, madera pulida y cepillada con laca transparente mate. Superficie en formica, color algarrobo. Sistema de abatimiento de la superficie. tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m. No aplica certificación BIFMA.	**UND**	**5**
38	**PUESTO EN U ESTACION DE CONTROL** Suministro e instalación de mesón fijo en "U" y 05 unidades de archivador 2x1. Estructura en base cuadrada CR 2"Cal. 18 con perfil horizontal tubo CR 1- 1/2" Cal. 18 con pintura electrostática. Superficie en formica y con pasacables, alta resistencia a la humedad, cada pieza debe estar termo enchapada y termo sellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido para proteger el tablero de ataques por la humedad. Color superficie: algarrobo Dimensiones mesón: 2,19m x 4,97m x 5,20 m x 0,90 x 0,75m (largo A x largo B x largo C x Fondo x Alto). Dimensiones gabinete: 0,37 m x 0,45m x 0,70m (Ancho x Fondo x Alto) Tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m. No aplica certificación BIFMA. Se elimina apoya pies, faldero, ducto de 3 troqueles y bajante para cableado a piso	**UND**	**1**

39	**PUESTO DE TRABAJO JEFE CP05** Suministro e instalación de mesa de trabajo en L para CP05, con superficies en aglomerado de 25mm laterales en aglomerado de 25 mm faldero en aglomerado de 15mm enchapadas en Formica color Brown oak 1836 textura 122x244 en tablex de 15mm, canto perimetral en PVC termo-fundido de 2 mm. Balance posterior en Formica color blanco. Bases y elementos de soporte en aluminio inyectado. Ducto metálico de conectividad al extremo del retorno, con pasacables sobre superficie. Cajón oculto en superficie principal y cajón lapicero. Certificado RETIE para canaletas, bajantes, ductos y canalizaciones de las líneas Fit rt, surf, mesas de juntas y productos especiales. Cableado de voz y datos en sitio con face plate en piso con cable remanente para longitud necesaria (no es necesario agregar cableado), direccionamiento en la canaleta del mobiliario e instalación del face plate en el pasa-cable doble puerta ubicado en la superficie. Estos puntos de voz y datos deberán ser certificados. Dimensiones: 2,20 x 1,75m. Tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**1**
40	**PUESTO DE TRABAJO JEFE HIDROGRAFÌA Y INRED4** Suministro e instalación de mesa de trabajo en L para Jefe de Hidrografía y INRED4 en formica color brown oak 1836 Textura 122X244, marco estructural en tubería C.R. Cal. 14, Bases y elementos de soporte en aluminio inyectado sección triangular pintura electrostática. Superficies en aglomerado enchapado en formica. Ducto metálico de conectividad al extremo del retorno, con pasacables sobre superficie. Cajón oculto en superficie principal y cajón lapicero. Certificado RETIE para canaletas, bajantes, ductos y canalizaciones de las líneas Fit rt, surf, mesas de juntas y productos especiales. Cableado de voz y datos en sitio con face plate en piso con cable remanente para longitud necesaria (no es necesario agregar cableado), direccionamiento en la canaleta del mobiliario e instalación del face plate en el pasa-cable doble puerta ubicado en la superficie. Estos puntos de voz y datos deberán ser certificados. Dimensiones: 2,40 x 1,75 m Color: Brown oak 1836 textura 122x244. Mueble retorno de 1,80m x 0,48m con pasa cable abatible y caja eléctrica con 3 troqueles más bajante. Tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**2**

41	**PUESTO DE TRABAJO EN L CON FALDERO** Suministro e instalación de Mueble en L. Sup. Principal laminada en fórmica 25mm, superficie retorno laminada 25mm con pasa cable plástico 0.90 x 0.60, módulo de almacenamiento archivador 2x1 pedestal frente metálico, pantalla lateral bastidor tablex 9mm, pantalla frontal en vidrio laminado 3+3 altura 0,37m, faldero aglomerado 30 cm de alto y/o pantalla faldón en vidrio laminado 4+4 de 60 cm, base en tubo CR cuadrado 2" cal. 16), chambrana bajo superficie (Tubo CR cuadrado ½" Cal. 16) Ducto de 4 troqueles y bajante para cableado a piso. Certificado RETIE para canaletas, bajantes, ductos y canalizaciones de las líneas Fit rt, surf, mesas de juntas y productos especiales. Cableado de voz y datos en sitio con face plate en piso con cable remanente para longitud necesaria (no es necesario agregar cableado), direccionamiento en la canaleta del mobiliario e instalación del face plate en el pasa-cable doble puerta ubicado en la superficie. Estos puntos de voz y datos deberán ser certificados. Medida mueble: 1,50 X 0,60m con retorno de 0,90 X 0,60m Medida gabinetes o módulo de servicio: 0,37m x 0,45m (ancho x fondo) Color superficie: algarrobo Color pantalla lateral: institucional azul DIMAR Color pantalla frontal: blanco hielo. Sin cajón oculto o lapicero. Tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**31**
42	**PUESTO DE TRABAJO EN L SIN FALDERO** Suministro e instalación de Mueble en L individual o en isla acuerdo a planos sin faldero. Sup. Principal laminada en 25mm, superficie retorno laminada 25mm con pasa cable de cierre lento en aluminio, módulo de almacenamiento archivador 2x1 pedestal de frente metálico laminado en acero CR Cal.22, pantalla lateral bastidor tablex 9mm, pantalla frontal en vidrio laminado 3+3 altura 0,37m, de acuerdo a configuración puede tener pantalla faldón en vidrio laminado 4+4 de 60 cm, base en tubo CR cuadrado 2" cal. 16), chambrana bajo superficie (Tubo CR cuadrado ½" Cal. 16) Ducto de 4 troqueles y bajante para cableado a piso. Certificado RETIE para canaletas, bajantes, ductos y canalizaciones de las líneas Fit rt, surf, mesas de juntas y productos especiales. Cableado de voz y datos en sitio con face plate en piso con cable remanente para longitud necesaria (no es necesario agregar cableado), direccionamiento en la canaleta del mobiliario e instalación del face plate en el pasa-cable doble puerta ubicado en la superficie. Estos puntos de voz y datos deberán ser certificados. Medidas muebles: 1,50 X 0,60m con retorno de 0,90 X 0,60m Medida gabinetes o módulo de servicio: 0,37m x 0,45m (ancho x fondo)	**UND**	**4**

	Color superficie: algarrobo Color pantalla lateral: institucional azul DIMAR Color pantalla frontal: blanco hielo. Tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m. No tiene Certificación BIFMA		
43	**PUESTOS DE TRABAJO SENCILLOS SIN FALDERO** Suministro e instalación Puesto de trabajo sencillos rectos individuales o en isla acuerdo a planos. Sup. Principal laminada en 25mm, con pasa cable plástico, módulo de almacenamiento archivador 2x1 pedestal frente metálico, pantalla lateral bastidor tablex 9mm, pantalla frontal en vidrio laminado 3+3 altura 0,37m, y/o pantalla faldón en vidrio laminado 4+4 de 60 cm, base en Tubo CR cuadrado 2" cal. 16, chambrana bajo superficie (Tubo CR cuadrado ½" Cal. 16) y bajante para cableado a piso. Certificado RETIE para canaletas, bajantes, ductos y canalizaciones de las líneas Fit rt, surf, mesas de juntas y productos especiales. Cableado de voz y datos en sitio con face plate en piso con cable remanente para longitud necesaria (no es necesario agregar cableado), direccionamiento en la canaleta del mobiliario e instalación del face plate en el pasa-cable doble puerta ubicado en la superficie. Estos puntos de voz y datos deberán ser certificados. Medida mueble: 1,50 m x 0,60m (largo x ancho) Medida gabinetes o módulo de servicio: 0,37m x 0,45m (ancho x fondo) Color superficie: algarrobo Color pantalla lateral: institucional azul DIMAR Color pantalla frontal: blanco hielo Tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m. No tiene Certificación BIFMA	**UND**	**2**

44	**MUEBLE DE RECEPCIÒN** Suministro e instalación de mesa recepción en L con counter. Superficie y costados en tablex de 25mm, cubrecanto en PVC de 2mm, laminado de alta presión. Sin faldero. Sistema de conducción de cableado. Estructura en base cuadrada CR 2"Cal. 18 con perfil horizontal tubo CR 1- 1/2" Cal. 18. Módulo de almacenamiento archivador 2x1 pedestal de frente metálico lámina de acero CR Cal.22. Niveladores en polipropileno. pasa cable de cierre lento en aluminio Certificado RETIE para canaletas, bajantes, ductos y canalizaciones de las líneas Fit rt, surf, mesas de juntas y productos especiales. Cableado de voz y datos en sitio con face plate en piso con cable remanente para longitud necesaria (no es necesario agregar cableado), direccionamiento en la canaleta del mobiliario e instalación del face plate en el pasa-cable doble puerta ubicado en la superficie. Estos puntos de voz y datos deberán ser certificados. Dimensiones: 1,50 x 1,60m (largo) Fondo de mueble: 0,70m Altura total del mueble con Counter: 1,095m Dimensiones Counter: 0,80cm de alto x 0,30cm de fondo x 1,03cm largo Color superficie: algarrobo módulo de servicio: 0,37m x 0,45m (ancho x fondo) Tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m. No tiene Certificación BIFMA	**UND**	**6**
48	**POLTRONA** Suministro e instalación de 01 poltrona con brazos y patas: Tubería CR 1x2" calibre 16. Brazos: Tubería CR 40 x 20 mm calibre 16, con platina de acero 1/8" y 1/2" y lámina CR calibre 14. Viga: Tubería CR 1x2" calibre 14. Bastidor en tablero aglomerado 18mm. Espaldar: Tubería cuadrada 1" calibre 16 con platina de acero 3/16" y 1/8". institucionales, bases en acero CR con acabado en pintura electrostática. Espuma espaldar brazos y asientos en poliuretano inyectado densidad 50. tapizado de alto tráfico comercial. 01 mesa de centro con bases en lámina H.R. 5/16" con pintura electrostática y superficie en fórmica 25 mm con canto a 45° en ducto negro. Color tapizado sofá: Gris Tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**3**

50	**SOFA DE 2 PUESTOS** Suministro e instalación de 01 sofá de 2 puestos con brazos y patas: Tubería CR 1x2" calibre 16. Brazos: Tubería CR 40 x 20 mm calibre 16, con platina de acero 1/8" y 1/2" y lámina CR calibre 14. Viga: Tubería CR 1x2" calibre 14. Bastidor en tablero aglomerado 18mm. Espaldar: Tubería cuadrada 1" calibre 16 con platina de acero 3/16" y 1/8". institucionales, bases en acero CR con acabado en pintura electrostática. Espuma espaldar brazos y asientos en poliuretano inyectado densidad 50. tapizado de alto tráfico comercial. 01 mesa de centro con bases en lámina H.R. 5/16" con pintura electrostática y superficie en fórmica 25 mm con canto a 45° en ducto negro. Color tapizado sofá: Gris Tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**4**
51	**MUEBLE DE ARCHIVO PARA CARTAS DE NAVEGACIÓN** Suministro e instalación de Mueble tipo estantería metálico de archivo para cartas de navegación para almacenamiento horizontal. Estructura metálica CR C18, acabado en pintura epóxica, graduación para 8 entrepaños ajustables en altura (ver imagen de referencia). Calibre 20 con acabado en pintura epóxica, doble refuerzo inferior y espacio en el borde para identificación. Laterales y techo metálicos. Color: gris Dimensiones: 1,20m ancho x 1,00m fondo x 2,10m alto. 08 entrepaños ajustables en altura. **Nota:** tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**4**
52	**MUEBLE DE ESTANTERIA METALICA** Suministro e instalación de estantería metálica para correspondencia y maestría. Estructura metálica CR C18, acabado en pintura epóxica, graduación para 6 entrepaños ajustables en altura (ver imagen de referencia). Calibre 20 con acabado en pintura epóxica, doble refuerzo inferior y espacio en el borde para identificación y techo metálicos. Color: gris HEX: #B7B8B8. Dimensiones: 0,90m ancho x 0,40m fondo x 2,00m alto. 06 entrepaños ajustables en altura. **Nota:** tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**15**

53	**MUEBLE MAPOTECA** Suministro e instalación de estantería metálica para mapoteca. Estructura metálica CR C18, acabado en pintura epóxica, graduación para 17 entrepaños ajustables en altura (ver imagen de referencia) para archivo de planos en almacenamiento horizontal. Calibre 20 con acabado en pintura epóxica, doble refuerzo inferior y espacio en el borde para identificación, laterales y techo metálicos. Color: gris Dimensiones: 1,20m ancho x 1,00m fondo x 2,10m alto. 17 entrepaños ajustables en altura. **Nota:** tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**8**
54	**PELICULA TRASLUCIDA** Suministro e instalación de película traslucida de color blanco hielo sobre vidrio de fachada del edificio, se realizará instalación de la película traslucida en dos formas así: 1. 60m2 de película traslucida tendrá las siguientes dimensiones 1,40m de largo x 0,52m de ancho, ubicados en las áreas de SDCIOH, Zona Costera y Oceanografía 2. 96m2 de película traslucida de piso a techo ubicados en las áreas de Oficina DCIOH, Sala de Juntas, Jefe INRED4, Jefe CP05, Sala de Juntas CP05, Náutica y Navtex, Levantamiento Hidrográfico y Oficina Jefe hidrografía. **NOTA:** Se permiten ajustes en la ubicación del mobiliario acuerdo a la necesidad de la entidad. La sumatoria total de instalación de la película en las áreas requeridas por la entidad debe dar 156m2.	**M2**	**35**
55	**SOPORTE TV** Suministro e instalación para soporte de TV para televisores de 32" a 60". Con las siguientes características: Soporta 30- 45 kg. Gira 180°. Inclinación regulable entre -15° y +15°. Elaborado en acero de alto calibre. Color: negro	**UND**	**13**
56	**TABLERO ACRILICO** Suministro e instalación de tablero acrílico aglomerado de 12 mm con formica borrable en seco marco en perfil de aluminio anodizado color natural (en 02 secciones) que inclusa porta borrador y marcadores. Dimensiones: 3,00m de largo x 1,20m de alto. Accesorios para su instalación en pared.	**UND**	**7**

	Color: Blanco		
58	**TASK BOARD** Suministro e instalación de task board, con diseño tradicional y fondo color azul similar a color institucional DIMAR. Dimensiones: 1,50m de largo x 1,0m de alto. Accesorios para su instalación en pared.	**UND**	**1**
60	**ATRIL** Suministro e instalación de Atril de lámina resistente a la humedad de color algarrobo con escudo del CIOH y/o DIMAR acuerdo a diseño (no estampado), de altura de 1,20 metros, con diseño acuerdo a la imagen de referencia con paso de punto de conexión para micrófono alámbrico. Nota: tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m Material estructura en DM y/o formica.	**UND**	**1**
61	**SOPORTE BASE PARA PABELLONES EN MANERA CON ASTA** Suministro e instalación de base con asta para bandera reglamentaria en material de madera pino y/o flormorado. (A juego con auditorio), con sistema de agarre del asta y estabilizador incorporado. vela terminal en madera medida 2.60 metros de altura - especiales para auditorios y recintos de gran altura y amplitud. Nota: tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m	**UND**	**3**
64	Mesa plegable portátil en polipropileno 1.80x 74x75 cms, tipo maletín	**UND**	**2**
68	Suministro e instalación de cableado regulado bandeja de escritorio, reinstalación de toma doble, Instalación de Facilite en escritorio.	**UND**	**210**
69	Suministro e instalación de cableado normal bandeja de escritorio, reinstalación de toma doble, Instalación de Faceplate en escritorio.	**UND**	**210**
70	**SOPORTE MÓVIL PARA TELEVISOR DE 70 PULGADAS** Soporte móvil con ruedas y frenos, de material acero con pintura electroestática color negro, con soporte del peso de televisor interactivo táctil de 70 pulgadas o más (aprox. Entre 50 a 65kg) con inclinación de +10 ° ~ -10 ° que permite un fácil ajuste del ángulo. Debe contar con bandeja removible para ubicación de portátil en la parte inferior. Giro de las rodachinas 360° de doble pista en nylon para piso duro **Nota:** tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**1**
71	Cortinas sheer elegance con cabezal en aluminio, acabado inferior en perfil de lujo, tela serena de kosta marca pentagrama. Garantia: 1 año en el sistema por defecto de fabricación, 3 años en tela por buen manejo Medida: 1,30 x 0,92 **Nota:** tolerancia a las medidas del ítem equivalente a +/- 0.05 m.	**UND**	**2**

ITEM	PONDERABLES DESCRIPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO	CANTIDAD
1	Carros en acero resistente	2
2	Señalizaciones de emergencia, reciclaje, informativo, evacuación, obligación, prohibición, peligro, protección laboral, advertencia	100
3	Señales de prevención	10
4	Señalizaciones para baños	10
5	Señalizaciones para entrada de baños femenino y masculino	20
6	Señalizaciones para baños discapacitados	5
7	Señalizaciones de área sobrepuesta sobre muro	31
8	Señalizaciones de área colgante a cielo raso	31
9	Nombres de la entidad impreso en vidrios para exteriores	4
10	Señalizaciones externas de ubicación de áreas colgante a cielo raso	5
11	Señalizaciones adhesivas sobre vidrio informativa general por piso	58
12	Asistentes de laboratorio	2

RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Diligenciar en caso de que aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como especificas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**

5.1 PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ', que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Acta de Recibo a Satisfacción del 28 de diciembre de 2023

5.2 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (bienes y servicios)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
	2023	EST36240 11/10/2023	$393.444.660	NA	NA		Pago Anticipado

1	2023	EST37442 EST37443 EST37444 EST37445 EST37446 EST37447 19/12/2023 EST37570 EST37582 EST37583 EST37592 26/12/2023	$5.375.230 $7.037.089 $13.693.345 $ 23.670.871 $3.277.260 $1.204.816 $552.831.466 $40.422.711 $4.512.480 $289.628.825 	1 26/12/2023	$ 941.654.093	A-02-01-01-004-009 A-02-02-01-002-007 A-02-02-01-003-001 A-02-02-01-003-006 A-05-01-01-003-006 A-05-01-01-003-008 A-02-01-01-003-008 A-02-02-01-002-007 A-02-02-01-003-001 A-02-01-01-003-008	63.1%
2	2023	EST37628 EST37629 EST37630 27/12/2023 EST37636 EST37637 EST37638 EST37639 EST37642 EST37657 EST37658 EST37659 EST37660 28/12/2023	$15.391.740 $2.939.285 $131.316.887 $39.984.000 $1.044.820 $991.270 $4.531.437 $14.051.520 $325.647.675 $800.713 $416.500 $14.174.671 	2 28/12/2023	$ 551.290.518	A-02-02-01-003-006 A-02-02-01-004-002 A-02-01-01-003-008 A-02-02-01-004-006 A-02-02-01-002-007 A-02-02-01-003-007 A-02-02-01-003-006 A-02-02-01-003-001 A-02-01-01-003-008 A-02-02-01-003-008 A-02-02-01-004-002 A-02-02-01-002-007	36.9%
	TOTAL DE EJECUCION						100%

5.2.1 RECEPCION DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE OBRAS (para contratos de Obras)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% AVANCE OBRA
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
1.					$		%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.492.945.108**
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$ 393.444.660
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$ 548.209.433
VALOR PAGADO ACTAS No.2	N/A
VALOR PAGADO ACTAS No.3	N/A
TOTAL VALOR PAGADO	**$ 941.654.093**
TOTAL ACTA EN TRAMITE	**$551.290.518**
SALDO	**$ 497**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor debe verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al Ordenador del Gasto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **MUMA S.A.S.** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla y certificados adjuntos, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día. *

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida el 27 del mes de diciembre de 2023, suscrito por el Revisor Fiscal Francisco Javier Lopera Jaramillo Tarjeta Profesional No. 14714-T en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a correspondientes al mes de noviembre de 2023, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de estos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Se realizó audiencia de debido proceso por presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato 320-GINRED4-2023, la cual se había citado el día 27 de diciembre de 2023; la audiencia se desarrolló a través de la aplicación TEAMS el día 29 de diciembre de 2023 en donde se verificó el estado del contrato y se dio por parte de la Supervisión informe de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del Contratista con el recibo a satisfacción de los bienes totales del contrato incluyendo los ponderables.
- Se realizó el tramite del último pago del contrato pero por estar fuera de las fechas dadas por el Ministerio para realizar ordenes de pago, este quedó en cuentas por pagar la cual se pagará en el año 2024.
- El contrato quedó ejecutado al 100% pero por efectos de ajustes por decimales quedó un saldo de cuatrocientos noventa y siete pesos m.l ($497,oo) el cual se debe liberar y reintegrar.

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado)

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Se anexa.

9. ANEXOS AL INFORME:

1. Oficio de MUMA SAS de fecha 28 de diciembre de 2023, entrega de ponderables.
2. Citacion de audiencia a debido proceso por presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato 320-GINRED4-2023.

3. Oficio Recibo a Satisfacción entrega del Contrato emitido por la Supervisión con fecha 29 de diciembre de 2023
4. Acta Reunión de Audiciencia Debido Proceso del 29 de Diciembre de 2023.
5. Certificación de parafiscales DIMAR 27 DICIEMBRE DE 2023

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 6302 de 2014).

10. REPORTE FINAL:

- OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 100%

Atentamente,

Capitán de Corbeta NATALIA BURGOS URIBE
Subdirectora Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe
C.C.37.860.076
sdcioh@dimar.mil.co
celular 3138856494

Mobiliario diseñado desde adentro hacia afuera

www.muma.co

1113

Bogotá, diciembre 28 de 2023

Señores;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL MARITIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No 4

Atención. CAPITAN DE CORBETA NATALIA BURGOS URIBE

Supervisora del contrato 320-GINRED4-2023

Ref.: ENTREGA PONDERABLES CONTRATO 320

CONTRATO No 320-GINRED4-2023 cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL NO 4 DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 1 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO

Con el presente oficio hacemos entrega formal de los ponderables del contrato en referencia a saber:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CARROS EN ACERO RESISTENTE	2	UN	$ 2,100,000	$ 4,200,000
SEÑALIZACION FOTOLUMIN. DE EMERGENCIA	100	UN	$ 50,400	$ 5,040,000
SEÑALES DE PREVENCION PISO MOJADO	10	UN	$ 20,000	$ 200,000
SEÑALIZACION PARA BAÑOS	10	UN	$ 150,200	$ 1,502,000
SEÑALIZACIONES ENTRADA BAÑOS FEM Y M/	20	UN	$ 138,500	$ 2,770,000
SEÑALIZACIONES BAÑOS DISCAPACITADOS	5	UN	$ 143,300	$ 716,500
SEÑALIZACIONES DE AREA SOBREPUESTA M	31	UN	$ 164,900	$ 5,111,900
SEÑALIZACIONES AREA COLGANTE CIELORAS	31	UN	$ 277,600	$ 8,605,600
NOMBRES ENTIDAD EN VIDRIO PARA EXTERIO	4	UN	$ 318,000	$ 1,272,000
SEÑALIZACION EXT. UBI. AREAS COLG. C-RSO	5	UN	$ 467,800	$ 2,339,000
SEÑALIZACION INF GRAL. ADHE. S/VID XPISO	58	UN	$ 66,800	$ 3,874,400
ASISTENTE MOVIL PARA LABORATORIO	2	UN	$ 1,223,000	$ 2,446,000
			VALOR TOTAL	$ 35,631,400

Cordialmente,

ÁLVARO FLOREZ

Asesor Comercial Máster

MUMA S.A.S.

aflorez@muma.co

Cel: 320 414 28 11

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

1118

Cartagena de Indias D. T y C, 27 de diciembre de 2023.

Señores
COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A
Aseguradora
Siniestroscumplimientoirc@segurosmundial.com.co
mundial@segurosmundial.com.co
BOGOTA.D.C.

Asunto: **Citación audiencia de debido proceso.**

Con referencia al contrato No. 320-GINRED4-2023, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERIA.**" con toda atención me permito solicitar su comparecencia a audiencia de debido proceso el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 9:00 AM a través de la plataforma tecnológica "TEAMS" pues obra como asegurador de la empresa MUMA S.A.S identificada con N.I.T 890.900.297-1 de acuerdo a garantía constituida en la modalidad de póliza de seguro No:M-100209085 del 7 de septiembre de 2023, a la cual probablemente se afectará en el amparo de cumplimiento, por los siguientes :

HECHOS Y/O ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN:

Que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 y AGUA Y TIERRA LOGÍSTICAS SAS celebraron contrato No. 320-GINRED4-2023 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERIA.**"

Que el contrato 320-GINRED4-2023 se suscribió por una suma equivalente a MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.311.482.201,00).

Que el plazo de ejecución/entrega inicialmente se acordó hasta el 30 de octubre de 2023.

Que la empresa MUMA S.A.S mediante oficio de fecha 6 de octubre del 2023, solicitó modificar la forma de pago para incluir el PAGO ANTICIPADO contemplado en el proceso de selección.

Que mediante modificatorio 001 del 10 de octubre se modificó la forma de pago asi: "*CLAUSULA QUINTA - Forma de Pago: La Dirección General Marítima, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES discriminados así: UN PAGO PARCIAL equivalente al 30% del valor total del contrato lo que*

Identificador 42IV S6Tr hchL NN0J B39= jFKD P=E=

corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($393.444.660,00) por concepto de pago anticipado, para lo cual deberá presentar además de los requisitos necesarios para efectuar el pago, una certificación donde garantice y se comprometa a destinar el pago anticipado al cumplimiento del futuro contrato, y el 70% del valor total del contrato restante previa recepción de los bienes suministrados una vez recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos y de acuerdo a disponibilidad del PAC-plan anual de caja.

NOTA 1: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse validadas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o suscritas por el Supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción especifica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Así mismo, acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, presentar la factura electrónica los que se encuentren obligados.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

NOTA 4: GINRED4 deducirá del valor a cancelar al Contratista el 1% del valor del contrato antes de IVA, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena (antes de IVA) al CONTRATISTA, (Acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea departamental).

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

NOTA 5: FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el contratista en el documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener:
1. En los datos de emisor el correo del emisor.
2. En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3. En las notas finales el código #$15-01-12-004;XXX-GINRED4-2023;XXXX@dimar.mil.co#$

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.
La PCI del Grupo Intendencia Regional No. 4 es la 15-01-12-004
Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato.
El tercer dato corresponde al correo de la persona de seguimiento a cargo del contrato.

NOTA 6: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOP II en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago

Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOP II en la sección 7 "Ejecución del Contrato"- Plan de Pagos, documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago."

Que la empresa MUMA S.A.S. emitió oficio de fecha 26 de octubre del 2023, con la finalidad de solicitar prórroga del plazo de ejecución hasta el día 11 de diciembre del 2023 teniendo en cuenta que la disposición in situ de las salidas de cableado eléctrico son inamovibles y la distribución de puestos de trabajo de varias zonas de los pisos 3°- 4° y 6°no coincidían sobre dichos puntos, se debió realizar nueva propuesta que se ajustara a lo requerido por la Entidad Estatal en términos de cantidades y tipologías, generando atrasos en la producción, toda vez que se generaron formatos especiales, dar efectividades, generación de códigos y grabación de pedidos para producción, igualmente la empresa MUMA S.A.S se encuentra realizando ajustes de diseño de algunos items lo que no ha permitido dar inicio pleno a la producción.

Que mediante ponencia del 27 de octubre la supervisora y el Gerente de proyecto del contrato solicitaron la modificación indicando lo siguiente: "*Que mediante estudio previo de fecha 28 de junio de 2023 publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad planteo la necesidad de contratar el ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS*

Identificador 42IV s6Tr hchL NNOJ B39= jFKD P-E=

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERIA LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

Teniendo en cuenta lo anterior, se celebró el Contrato No. 320-GINRED4-2023 cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERIA por valor de MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.311.482.201,00).

El contratista MUMA S.A.S. emitió oficio de fecha 26 de octubre del 2023, con la finalidad de solicitar prórroga del plazo de ejecución hasta el día 11 de diciembre del 2023 teniendo en cuenta que la disposición in situ de las salidas de cableado eléctrico son inamovibles y la distribución de puestos de trabajo de varias zonas de los pisos 3°- 4° y 6°no coincidían sobre dichos puntos, se debió realizar nueva propuesta que se ajustara a lo requerido por la Entidad Estatal en términos de cantidades y tipologías, generando atrasos en la producción, toda vez que se generaron formatos especiales, dar efectividades, generación de códigos y grabación de pedidos para producción, igualmente la empresa MUMA S.A.S se encuentra realizando ajustes de diseño de algunos items lo que no ha permitido dar inicio pleno a la producción.

Con base en lo anterior, me permito presentar la siguiente solicitud de prórroga del plazo de ejecución hasta el día 11 de diciembre del 2023, debido a que se requiere la entrega total de los bienes objeto del contrato dentro del plazo de ejecución y el cumplimiento total y satisfactorio del contrato 320-GINRED4-2023.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la responsabilidad del Grupo Intendencia Regional DIMAR No 4, en realizar el apoyo logistico para el desarrollo operacional y administrativo, me permito poner en consideración la viabilidad de ampliar plazo de Ejecución del Contrato de 320-GINRED4-2023, hasta el 11 de diciembre del 2023."

Que mediante modificatorio 002 del 30 de octubre de 2023 se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2023.

Que el 17 de noviembre de 2023, la Supervisora del contrato Capitán de Corbeta NATALIA BURGOS URIBE, remitió oficio a la empresa MUMA S.A.S para verificación de novedades e inconsistencias presentadas durante la ejecución contractual. Ver anexo.

Que el 24 de noviembre de 2023, El contratista MUMA S.A.S emitió respuesta con asunto: CLARACION Y SUSTENTACION ACORDES A VERIFICACIONDE NOVEDADES EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO CONTRATO 320 GINRED4-2023.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se puede verificar ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Que el 24 de noviembre el Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Dimar No 4 dirigió oficio al comité técnico estructurador que elaboró los anexos técnicos del proceso de selección que dio origen al contrato 320-GINRED4-2023, a fin, de que se pronunciará con respecto a las inconsistencias evidenciadas en las especificaciones técnicas contempladas en el contrato.

Que el 28 de noviembre el Comité Técnico Estructurador emite respuesta de fondo a la solicitud realizada por el Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Dimar No 4, indicando que recomienda elaborar modificación a fin de dejar claras las especificaciones técnicas exigidas.
Que el 5 de diciembre de 2023 la Supervisora del contrato Capitán de Corbeta NATALIA BURGOS URIBE y el Gerente de proyecto Capitán de Navío JOSE ANDRES DIAZ MORALES remiten a la Coordinación del Grupo de Intendencia Regional Dimar No 4, ponencia para solicitar modificación al contrato contemplando: modificación al anexo técnico-económico; prorroga al plazo de ejecución y adición por aumento de cantidades e inclusión de ítems.

Que el 11 de diciembre de 2023 se suscribió el modificatorio 003 el cual contempló modificación al anexo técnico-económico; prorroga al plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2022 y adición por aumento de cantidades e inclusión de items por suma equivalente a CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($181.462.907,00) INCLUIDO IVA.

Que el plazo de ejecución del contrato en mención quedo estipulado hasta el 26 de diciembre de 2023 y el valor final del contrato equivale a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($1.492.945.108,00) incluido IVA.

Que el 20 de diciembre de 2023, se recibió un oficio con asunto: Informe del presunto incumplimiento contrato No. 320-GINRED4-2023 por parte de la Capitán de Corbeta NATALIA BURGOS URIBE en donde indica lo siguiente:

Con toda atención me permito presentar al Señor Teniente de Navío, Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4, las novedades evidenciadas por parte de esta Supervisión en la ejecución del contrato No. 320-GINRED4-2023, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERIA. Teniendo en cuenta el proceso de verificación y recepción de los bienes objeto del contrato, se han presentado novedades que afectan el cumplimiento del contrato asi:

							ENTREGAS PARCIALES Y 100 % A SATISFACCIÓN	
ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO INICIAL	ADICIÓN	TOTAL, CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES	VALOR
ITEM 1	UND	27	2	29	$ 864.280,00	$ 25.064.120,00	27	$ 23.335.560,00
ITEM 2	UND	2	0	2	$ 1.266.065,00	$ 2.532.130,00	-	$ -
ITEM 3	UND	76	14	90	$ 304.907,00	$ 27.441.630,00	76	$ 23.172.932,00

Identificador 4ZIV s6Tr hchL NN0J B39= jFKD F=E=

ITEM 4	UND	70	22	92	$ 312.975,00	$ 28.793.700,00	-	$ -
ITEM 5	UND	193	6	199	$ 648.762,00	$ 129.103.638,00	193	$ 125.211.066,00
ITEM 6	UND	8	0	8	$ 1.731.450,00	$ 13.851.600,00	-	$ -
ITEM 7	UND	1	1	2	$ 12.522.286,00	$ 25.044.572,00	1	$ 12.522.286,00
ITEM 8	UND	1	0	1	$ 15.337.843,00	$ 15.337.843,00	-	$ -
ITEM 9	UND	1	0	1	$ 23.801.900,00	$ 23.801.900,00	1	$ 23.801.900,00
ITEM 10	UND	1	0	1	$ 10.076.725,00	$ 10.076.725,00	1	$ 10.076.725,00
ITEM 11	UND	84	0	84	$ 1.845.988,00	$ 155.062.992,00	84	$ 155.062.992,00
ITEM 12	UND	3	7	10	$ 2.975.455,00	$ 29.754.550,00	3	$ 8.926.365,00
ITEM 13	UND	4	3	7	$ 1.903.109,00	$ 13.321.763,00	4	$ 7.612.436,00
ITEM 14	UND	7	0	7	$ 544.853,00	$ 3.813.971,00	7	$ 3.813.971,00
ITEM 15	M2	288,1464	81,168	369,3144	$ 147.834,61463	$ 54.597.452,00	273,4324	$ 40.422.773,48
ITEM 16	UND	5	0	5	$ 332.568,00	$ 1.662.840,00	5	$ 1.662.840,00
ITEM 17	M2	16,2336	0	16,2336	$ 331.057,56	$ 5.374.256,00	16,2336	$ 5.374.256,00
ITEM 18	UND	1	0	1	$ 991.270,00	$ 991.270,00	-	$ -
ITEM 19	UND	1	0	1	$ 4.323.825,00	$ 4.323.825,00	-	$ -
ITEM 20	UND	1	0	1	$ 3.600.105,00	$ 3.600.105,00	-	$ -
ITEM 21	UND	1	0	1	$ 1.547.976,00	$ 1.547.976,00	-	$ -
ITEM 22	UND	3	0	3	$ 429.542,00	$ 1.288.626,00	-	$ -
ITEM 23	UND	3	4	7	$ 1.196.331,00	$ 8.374.317,00	-	$ -
ITEM 24	UND	1	0	1	$ 1.749.217,00	$ 1.749.217,00	-	$ -
ITEM 25	UND	1	0	1	$ 800.713,00	$ 800.713,00	-	$ -
ITEM 26	UND	26	3	29	$ 2.667.292,00	$ 77.351.468,00	12	$ 32.007.504,00
ITEM 27	UND	6	4	10	$ 2.204.713,00	$ 22.047.130,00	-	$ -
ITEM 28	UND	10	0	10	$ 3.716.537,00	$ 37.165.370,00	10	$ 37.165.370,00
ITEM 29	UND	1	0	1	$ 3.225.111,00	$ 3.225.111,00	-	$ -
ITEM 30	UND	1	0	1	$ 3.716.537,00	$ 3.716.537,00	-	$ -
ITEM 31	UND	1	1	2	$ 3.870.951,00	$ 7.741.902,00	-	$ -
ITEM 32	UND	19	0	19	$ 982.732,00	$ 18.671.908,00	19	$ 18.671.908,00
ITEM 33	UND	8	4	12	$ 585.712,00	$ 7.028.544,00	8	$ 4.685.696,00
ITEM 34	UND	1	3	4	$ 1.680.036,00	$ 6.720.144,00	-	$ -
ITEM 35	UND	2	0	2	$ 2.717.948,00	$ 5.435.896,00	-	$ -
ITEM 36	UND	1	0	1	$ 2.451.757,00	$ 2.451.757,00	1	$ 2.451.757,00
ITEM 37	UND	5	0	5	$ 1.821.363,00	$ 9.106.815,00	-	$ -
ITEM 38	UND	1	0	1	$ 10.681.427,00	$ 10.681.427,00	-	$ -
ITEM 39	UND	1	0	1	$ 3.467.558,00	$ 3.467.558,00	-	$ -
ITEM 40	UND	2	0	2	$ 3.467.558,00	$ 6.935.116,00	-	$ -
ITEM 41	UND	36	2	38	$ 2.263.907,00	$ 86.028.466,00	7	$ 15.847.349,00

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

ITEM 42	UND	107	0	107	$ 1.706.076,00	$ 182.550.132,00	103	$ 175.725.828,00
ITEM 43	UND	47	0	47	$ 1.428.098,00	$ 67.120.606,00	45	$ 64.264.410,00
ITEM 44	UND	5	1	6	$ 3.066.281,00	$ 18.397.686,00	-	$ -
ITEM 45	UND	3	0	3	$ 5.090.439,00	$ 15.271.317,00	3	$ 15.271.317,00
ITEM 46	UND	1	0	1	$ 6.890.600,00	$ 6.890.600,00	1	$ 6.890.600,00
ITEM 47	UND	2	0	2	$ 5.340.714,00	$ 10.681.428,00	2	$ 10.681.428,00
ITEM 48	UND	3	0	3	$ 1.549.886,00	$ 4.649.658,00	-	$ -
ITEM 49	UND	1	0	1	$ 6.640.325,00	$ 6.640.325,00	1	$ 6.640.325,00
ITEM 50	UND	1	3	4	$ 2.054.737,00	$ 8.218.948,00	-	$ -
ITEM 51	UND	4	0	4	$ 2.137.739,00	$ 8.550.956,00	-	$ -
ITEM 52	UND	4	15	19	$ 911.301,00	$ 17.314.719,00	4	$ 3.645.204,00

ITEM 53	UND	8	0	8	$ 9.941.260,00	$ 79.530.080,00	-	$ -
ITEM 54	M2	156	35	191	$ 129.470,00	$ 24.728.770,00	156	$ 20.197.320,00
ITEM 55	UND	13	0	13	$ 226.099,00	$ 2.939.287,00	-	$ -
ITEM 56	UND	3	7	10	$ 1.504.160,00	$ 15.041.600,00	3	$ 4.512.480,00
ITEM 57	UND	1	0	1	$ 1.204.816,00	$ 1.204.816,00	1	$ 1.204.816,00
ITEM 58	UND	14	1	15	$ 705.670,00	$ 10.585.050,00	14	$ 9.879.380,00
ITEM 59	ML	16	0	16	$ 3.562.860,00	$ 57.005.760,00	16	$ 57.005.760,00
ITEM 60	UND	2	0	2	$ 1.783.810,00	$ 3.567.620,00	1	$ 1.783.810,00
ITEM 61	UND	3	0	3	$ 938.910,00	$ 2.816.730,00	-	$ -
ITEM 62	UND	3	0	3	$ 196.350,00	$ 589.050,00	3	$ 589.050,00
ITEM 63	UND	6	0	6	$ 480.760,00	$ 2.884.560,00	6	$ 2.884.560,00
ITEM 64	UND	2	0	2	$ 290.360,00	$ 580.720,00	-	$ -
ITEM 65	UND	2	0	2	$ 196.350,00	$ 392.700,00	2	$ 392.700,00
ITEM 66	UND	6	0	6	$ 480.760,00	$ 2.884.560,00	6	$ 2.884.560,00
ITEM 67	UND	1	0	1	$ 5.375.230,00	$ 5.375.230,00	1	$ 5.375.230,00
ITEM 68	UND	0	210	210	$ 95.200,00	$ 19.992.000,00	-	$ -
ITEM 69	UND	0	210	210	$ 95.200,00	$ 19.992.000,00	-	$ -
ITEM 70	UND	0	1	1	$ 416.500,00	$ 416.500,00	-	$ -
ITEM 71	UND	0	2	2	$ 522.410,00	$ 1.044.820,00	-	$ -

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR ENTREGA 100% A SATISFACCIÓN Y PARCIALMENTE
$ 1.492.945.108,00	$ 941.654.464,48

Porcentaje ejecutado del contrato 63,1%

Identificador 4ZN s6Tr hchL NN0J B39= jFKD P-E=

Así mismo, se reseñan varias novedades en el informe de supervisión emitido a fecha 26 de diciembre de la presente anualidad. (ver adjunto)

Por lo expuesto previamente, le asiste a la Entidad convocar a las partes para la recepción de descargos con el fin de garantizar el debido proceso y especialmente el derecho a la defensa, en aplicación del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 1474 de 2011, Artículo 86, que reza:

"Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramiteenlinea

Documento firmado digitalmente

La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."

Ley 1150 de 2007 artículo 17, que señala:

"ARTÍCULO 17. DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

PARÁGRAFO. La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva."

2. Ley 80 de 1993 articulo 5 Numeral 2– De los Derechos y Deberes del Contratista:

"... 2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."

CLAUSULAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

CLÁUSULA NOVENA - Obligaciones Generales del Contratista: El CONTRATISTA se obliga con la ejecución del Contrato a:

1. Se obliga a desarrollar el objeto del Contrato, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas descritas para el presente Proceso de Contratación y sus Anexos, todo lo cual hace parte integral del mismo.
2. Hacer la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
9. Responder por la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
10. Cumplir el objeto del contrato, junto con sus especificaciones técnicas, dentro del plazo de ejecución estipulado.
11. En caso de que exista insatisfacción por los bienes y/o servicios entregados en la ejecución del contrato, ajustará los mismos, acuerdo a requerimiento de la Entidad.

Identificador 4ZIv s6Tr hchL NN0J B39= jFKD P=E=

12. Entregar los bienes y/o prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado. Deberá prever el tiempo de llegada de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal y trayectos internacionales.
13. Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica o documento equivalente a Factura Comercial Electrónica, de conformidad con el Articulo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Asimismo, acuerdo Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, presentar la factura electrónica.
14. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.

CLAUSULA DECIMA - Obligaciones Específicas Del Contratista:

1. El contratista debe garantizar que los bienes al momento de la entrega deben ser nuevos, sellados de fábrica y originales sin golpes, magulladuras, raspaduras y demás afectaciones estéticas o funcionales, y por ninguna circunstancia remanufacturados.
2. El contratista se compromete, que correrá con todos los gastos si se llegara a devolver algún elemento del anexo técnico. Por no cumplir con las especificaciones técnicas o estar defectuosos.
14. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN, el contratista se compromete a cumplir todos los requerimientos técnicos de instalación que se relacionan a continuación: (anexo contemplado en el contrato).

ANEXO TÉCNICO/ECONOMICO: De acuerdo a modificatorio 003 del 11 de diciembre de 2023.

POSIBLES CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DECIMA SEXTA - Sanciones. -

A. **MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL**: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de la obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, GINRED4 podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

C. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o **incumplimiento** total o **parcial** o mora de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará a GINRED4 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una tasación anticipada de perjuicios; sin embargo, la GINRED4 se reserva el derecho de demandar perjuicios adicionales si estos llegaren a acreditarse. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contemplado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Una vez firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva.

Para lo cual podría afectarse la garantía constituida en la modalidad de póliza de seguro No:M-100209085 del 7 de septiembre de 2023, en el amparo de cumplimiento

Teniente de Navío JORGE LEONARDO VARGAS FORERO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No 4

Anexos: INFORME DE SUPERVISIÓN 26 DE DICIEMBRE DE 2023 y sus anexos:

1. Radicado 57202300068 solicitud de CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES _14 DIC 2023.
2. 8217-2023-OFINT_15 DE DICIEMBRE_SOLICITUD CITACIÓN CONTRATISTA CONTRATO 320-GINRED4-2023.
3. Acta de Reunión Verificación de cumplimiento obligaciones contractuales GINRED4- MUMA SAS del 18 de diciembre de 2023.
4. OFICIO N8302-2023_OFINT_INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO 320_GINRED4_2023.
5. Oficio Recibo a Satisfacción entrega del Contrato emitido por la Supervisión con fecha 26 de diciembre de 2023
6. Certificación de paraliscales DIMAR 320 DICIEMBRE DE 2023

1124

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Cartagena, 29 de diciembre de 2023

Señor Teniente de Navío
JORGE LEONARDO VARGAS FORERO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No.4

ASUNTO: Recibo a satisfacción ítems contrato 320-GINRED4-2023

Con toda atención me dirijo al señor Teniente de Navío, Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No.4, con el fin de informar el recibo a satisfacción de los ítems relacionados en la tabla acuerdo con el contrato 320-GINRED4-2023, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERÍA" celebrado con la empresa MUMA S.A.S. de NIT 890.900.297-1,

Lo anterior, acuerdo a las 9 facturas electrónicas anexas (Ver Anexo 1. al 9.), con un valor total de $551.290.518 pesos colombianos, así:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO	UND	CANTIDAD
1	**SILLA OPERATIVA CON RODACHINES INRED4 Y JEF. HIDROGRAFÍA** Suministro e instalación de sillas con rodachines para jefe de Hidrografía y INRED4 con mecanismo basculante giratoria, rodachines en nylon de doble pista para piso duro para puestos de trabajo. Base en polipropileno, mecanismo de contacto permanente con ajuste de tensión por perilla y bloqueo en la posición inicial, asiento tipo ejecutivo Essentia con interno de madera contrachapada de 15mm a 20mm, cubierta inyectada en el PP de 3,5cm a 4,0cm texturizada y tapizado color negro HEX #000000 con espuma inyectada densidad 60, espaldar inyectado en nylon tapizado en malla Nairobi color negro HEX #000000 con soporte lumbar graduable en altura, brazos en T regulables en ancho, alto y profundidad con pad superior en poliuretano. Con cabecero con graduación de altura color negro HEX #000000 en espuma de mínimo 2cm densidad mínima 26 y mecanismo Slider para graduación de profundidad de asiento. Alto: 1150-1250 mm Ancho: 680 mm Fondo: 600 mm	**UND**	**2**

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe

Dirección ,
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

	Nota: tolerancia a las medidas equivalente a +/- 0.05 m.		
2	**SILLA OPERATIVA JEFE CP05** Suministro e instalación de sillas con rodachinas para CP05 de doble pista para piso duro para puestos de trabajo. Base en polipropileno, mecanismo de contacto permanente con ajuste de tensión por perilla y bloqueo en la posición inicial, asiento tipo ejecutivo Essentia con interno de madera contrachapada de mínimo 15mm cubierta inyectada en PP texturizada y tapizado color gris con espuma inyectada densidad mínima 60, espaldar inyectado en nylon tapizado en malla Nairobi color gris con soporte lumbar graduable en altura, brazos en T regulables en ancho, alto y profundidad con pad superior en poliuretano. Con cabecero con graduación de altura tapizado color gris en espuma de mínimo 2cm densidad mínima 26 y mecanismo Slider para graduación de profundidad de asiento. Sin percha para chaqueta. Altura asiento: 475mm mínimo y 605mm máximo Profundidad asiento: 435mm Altura espaldar: 540mm mínimo Altura total: 990 mínimo y 1120mm máximo Ancho total: 640mm **Nota:** Los colores de acabado del mobiliario deberán mantener los criterios de estandarización, imagen corporativa, colores institucionales de la Dirección General Marítima y uniformidad con los existentes, sin perjuicio de las especificaciones técnicas de calidad y durabilidad.	**UND**	**2**
3	**SILLA EXTERIOR SPYGA PARA CAFETERÍA** Suministro e instalación de silla Spyga monobloque apilable, fabricada en polipropileno y fibra de vidrio por proceso de inyección asistida por gas, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz. Capacidad de carga: 150 Kg Altura total de silla: 0,80cm Altura asiento: 0,453cm Ancho total de silla: 0,533cm Ancho espaldar: 0,457 cm Color acabado: arena HEX: #A36815	**UND**	**14**